



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 152-2019-GM/MPH

Huancavelica, 17 de Mayo 2019

### VISTO:

El Informe N° 108-2019-GPP/MPH., de fecha 17 de mayo 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite el Plan de Trabajo: "Festividad de Pentecostés en Honor al Espíritu Santo y Feria Taurina 2019", para su aprobación con ampliación presupuestal, a requerimiento de la Gerencia de Desarrollo Social a través del Informe N° 296-2019-GDS/MPH., y de la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, mediante el Informe N° 066-2019-SGJECYD-GDS/MPH.

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, a través del Informe N° 066-2019-SGJECYD-GDS/MPH., solicita a la Gerencia de Desarrollo Social, ampliación presupuestal para la actividad de la fiesta de las cruces 2019, manifestando que en el POI 2019 para dicha actividad ha sido considerado un presupuesto de S/. 20,000.00, y el monto actual asciende a la suma de S/. 39,378.00 soles, por lo tanto la ampliación presupuestal asciende al monto de S/. 19,378.00 soles, conforme al Plan de Trabajo: "Festividad de Pentecostés en Honor al Espíritu Santo y Feria Taurina 2019" adjunto al documento;

Que, mediante el Informe N° 296-2019-GDS/MPH., la Gerencia de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Municipal, autorización para ampliación presupuestal para la actividad programada en el POI 2019, para la festividad de las cruces que promueve el arte y la cultura huancavelicana, documento que ha sido remitido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su opinión presupuestal correspondiente;

Que, a través del Informe N° 108-2019-GPP/MPH., de fecha 17 de mayo 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, aprueba la ampliación de presupuesto solicitado por el monto de S/. 19,378.00 soles, para el Plan de Trabajo: "Festividad de Pentecostés en Honor al Espíritu Santo y Feria Taurina 2019", que será afectado al POI de la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, a fin de contribuir a concretar los objetivos estratégicos de la Institución, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutorio;

Que, Huancavelica - La Villa Rica de Oropesa, en la colonia fue centro de importancia económica para la corona española, estuvo muy ligada a las festividades del calendario litúrgico, de la Iglesia Católica Apostólica y Romana, de ella queda todavía en vigencia las actividades que enriquecen el folklore de esta bella ciudad andina, como es la celebración de las fiestas de Pentecostés en Honor al Espíritu Santo. Celebración que se inicia en fechas de la fiesta de las cruces, la cual se remonta a las épocas del Emperador Constantino y que al llegar a la Colonia Latino Americana, se sincretiza con las festividades de la cruz andina (la chakana). La festividad se caracteriza por las tradicionales corridas de toros (toro pukllay), venido desde España - Felipe IV, asimilado por la cultura andina. Desde de mayo: Los barrios de Yananaco, San Cristóbal, Santa Ana y el Distrito de Ascensión, son centros de ésta colorida fiesta, la misma que comienza con la bajada de las cruces de los cerros de "Cruz Pata" del barrio de Yananaco, Cruz del Cerro Potocchi del Señor de Potocchi del Distrito de Ascensión, que es la más grande y mide ocho metros, Cruz de Solera" cerro del mismo nombre, ubicado en el barrio de San Cristóbal, "Cruz del Señor de Oropesa, Señor de Agonía, Señor de Cedro Pino y Señor de Palomo" del barrio de Santa Ana. En este evento y entre otros participa la población en general día tras día, por el espacio de quince días, desde el 02 de junio al 17 de junio 2019; por lo que hace necesario la aprobación del Plan de Trabajo: "Festividad de Pentecostés en Honor al Espíritu Santo y Feria Taurina 2019", que tiene como objetivos específicos:

- Participación de los diferentes barrios como Santa Ana, San Cristóbal, Yananaco y el Distrito de Ascensión, conjuntamente con sus mayordomos, obligados, creyentes, aficionados y pueblo en general.
- Impulsar y promover el desarrollo del turismo en la Región de Huancavelica.
- Promover e incentivar la integración de los distritos y provincias de la Región de Huancavelica.
- Crear espacios para la promoción y difusión de las expresiones culturales que identifican a la ciudad.
- Promover la cultura turística, orden y seguridad para el visitante.
- Promocionar una demanda sostenida del turismo.
- Fortalecer las instituciones, agentes económicos y operadores vinculados con la actividad turística;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la ampliación presupuestal solicitada por la Gerencia de Desarrollo Social, y la Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, por el monto de S/. 19,378.00 soles, y consiguientemente la aprobación del Plan de Trabajo propuesto, por lo que amerita emitir el presente acto resolutorio, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 128-2019-AL/MPH., a los



Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.**- APROBAR la ampliación de presupuesto por la suma de S/. 19,378.00 soles, para la ejecución del Plan de Trabajo: "Festividad de Pentecostés en Honor al Espíritu Santo y Feria Taurina 2019", por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Segundo.**- APROBAR el Plan de Trabajo: "Festividad de Pentecostés en Honor al Espíritu Santo y Feria Taurina 2019", con un monto presupuestal que asciende a la suma de S/. 39,378.00 soles (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), que forma parte de la presente resolución en siete (07) folios, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**Artículo Tercero.**- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y Deporte, respectivamente, el cumplimiento de la presente disposición, con las previsiones presupuestales correspondientes, dentro de los extremos de las normas legales respectivas, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Desarrollo Social  
Sub Gerencia de la Juventud, Educación, Cultura y D.  
Archivos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCVELICA

Lic. Adm. Rómulo Jarama De la Cruz  
GERENTE MUNICIPAL

